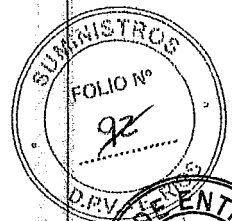


SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 114/25.-**1378**

SEÑORES:
 CUIT:
 DOMICILIO:
 LOCALIDAD:
 PROVINCIA:

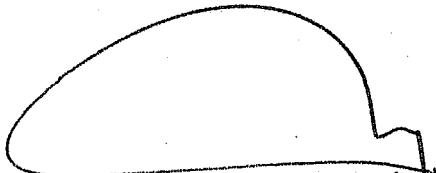
Me dirijo a Ud./s a los efectos de solicitarle/s, tengan a bien cotizarnos los siguientes artículos, necesarios para cubrir necesidades existentes en la Repartición, para lo cual se adjuntan **CONDICIONES PARTICULARES** y **GENERALES**, que regirán el llamado.

Ítems	ARTÍCULOS y MARCA	Unid.	Cant.	PRECIO UNIT.	IMP. TOTAL
	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO - DIRECCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN - DEPÓSITO KM-8 - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES.- REG. Nº 12250/24 - 6129 - 6756 - 6757 - 6758 - 6764 - 6850 - 6848/25.-				
01	Prueba + recarga extintor ABC 50 Kg. (sobre ruedas).	C/U	02		
02	Prueba + recarga extintor ABC 10 Kg.	C/U	09		
03	Prueba + recarga extintor ABC 5 Kg.	C/U	08		
04	Prueba + recarga extintor ABC 2,5 Kg.	C/U	04		
05	Prueba + recarga extintor BC 2 Kg.	C/U	01		
06	Prueba + recarga extintor BC 3 Kg.	C/U	01		
07	Prueba + recarga extintor (carro) BC 10 Kg.	C/U	02		
08	Prueba + recarga extintor BC 5 Kg.	C/U	03		
09	Prueba + recarga extintor ABC 25 Kg. (sobre ruedas).	C/U	02		
	DIRECCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN - DPTO. II CONTROL DE CARGAS, CARGO: DEPÓSITO KM-8.- REG. Nº 6957/25.-				
10	Matafuego de 10 kg. Tipo ABC.	C/U	01		
	IMPORTANTE VER: <u>Pliego de Condiciones Particulares</u> <u>Especificaciones Técnicas</u> Se adjuntan.-				
	TRANSPORTE O TOTAL DE LA OFERTA				

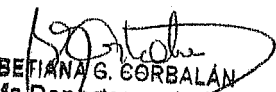
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Dr. S. JOAQUÍN GÓMEZ
 JEFE DPTO. II DESPACHO
 D.P.V.

1378

TRANSPORTE DE LA OFERTA					
Ítem		Unid	Cant.	PRECIO UNIT.	IMP. TOTAL
TOTAL DE LA OFERTA					
Importe total de la oferta en Letras:					


GERVASONI A. JULIÁN
JEFE Dpto. II Gestión de
Contrataciones
DPTO I SUMINISTROS
D.P.V. (E. R.)




Crá. BEFIANA G. CORBALAN
Jefa Departamento
Suministros
D.P.V.E.R.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dr. S. JOAQUÍN GÓMEZ
JEFE DPTO. II DESPACHO
D.P.V

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 114/25.-

FECHA DE APERTURA:

HORA:

- 1º) La presente Solicitud tiene por objeto la **PRUEBA Y RECARGA DE "MATAFUEGOS"**.-
- 2º) **APERTURA:** Las propuestas serán presentadas en la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD** (Calle Brasil Nº 1050 de la ciudad de Paraná – Entre Ríos) dirigidas al **DPTO. I SUMINISTROS**, el cual procederá a su apertura el día ___ de _____ del año _____ a la hora _____, o al siguiente día hábil (si sobrevinientemente fuera día inhábil el inicialmente fijado para la apertura).
- 3º) **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Los proponentes se obligan a mantener el monto de su oferta presentada por un plazo de 20 (VEINTE) días hábiles.-
- 4º) **PRECIOS:** se tomará como precio cierto y válido el monto cotizado como **PRECIO UNITARIO**, del cual se obtendrá el importe total de cada ítem.
- 5º) **COTIZACIÓN ALTERNATIVAS:** La Oferta podrá contener 1 (una) cotización de Oferta alternativa como máximo para cada ítem solicitado.
- 6º) **NOTIFICACIONES:** deberá consignarse un correo electrónico donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban emitirse, según lo estipulado en resolución **20/24 S.M.** y Resolución **2958/24 D.P.V.** Para dicho fin se anexa formulario de "**DECLARACION JURADA**".
Cualquier tipo de notificación y/o requerimiento objeto de la presente será notificada, en el caso que la repartición lo requiera, desde el correo electrónico oficial del Dpto. I Suministros (suministros.jefatura@vialidadentrieros.gob.ar) a la dirección que la empresa consigne.
- 7º) **OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:** Deberá atenerse a lo establecido por el **PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES QUE RIGE EL PRESENTE LLAMADO**.
Cumplimentar con el ART. Nº 12 del Pliego de Condiciones Generales P/Solicitud de Cotización.
- 8º) **ENTREGA:** la misma deberá efectuarse en un **plazo de 20 (VEINTE) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra**. Los bienes serán entregados en la dependencia de la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO**, donde se le dará el ingreso patrimonial correspondiente a través del **DPTO. ALMACENES**, en días hábiles de 06:00 a 14:00 horas (Calle Brasil Nº 1.050 de la ciudad de Paraná – Entre Ríos libre de todo gasto de flete y/o seguro). Se deberá presentar Orden de Compra sellada, con factura y remito concordantes con la misma.
- 9º) **COORDINACIÓN DE LA ENTREGA:** Notificado el proveedor de la correspondiente Orden de Compra, deberá coordinar previamente con el **DEPARTAMENTO II ALMACENES**, vía correo electrónico, la entrega de los bienes, gestionando un turno para tal fin. Asimismo, deberá informar quién será el responsable de efectuar dicha entrega, persona que deberá estar presente durante el acto de recepción, siendo esta última condición necesaria para la correspondiente conformidad patrimonial.

GERVASONI A. JULIÁN
JEFE Dpto. II Gestión de
Contrataciones
DPTO I SUMINISTROS
D.P.V. (E. R.)



Cra. BETIANA G. CORBALÁN
Jefa Departamento
Suministros
D.P.V.E.R.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dr. S. JOAQUÍN GÓMEZ
JEFE DPTO. II DESPACHO
D.P.V.

7

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

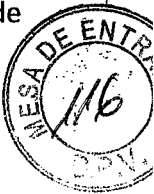
Art. 1º) Las pruebas y recargas de matafuegos serán efectuados por mano de obra especializada. Tendrá garantía por período de seis (6) meses contra todo defecto o falla, a contar desde la fecha de recepción conforme.

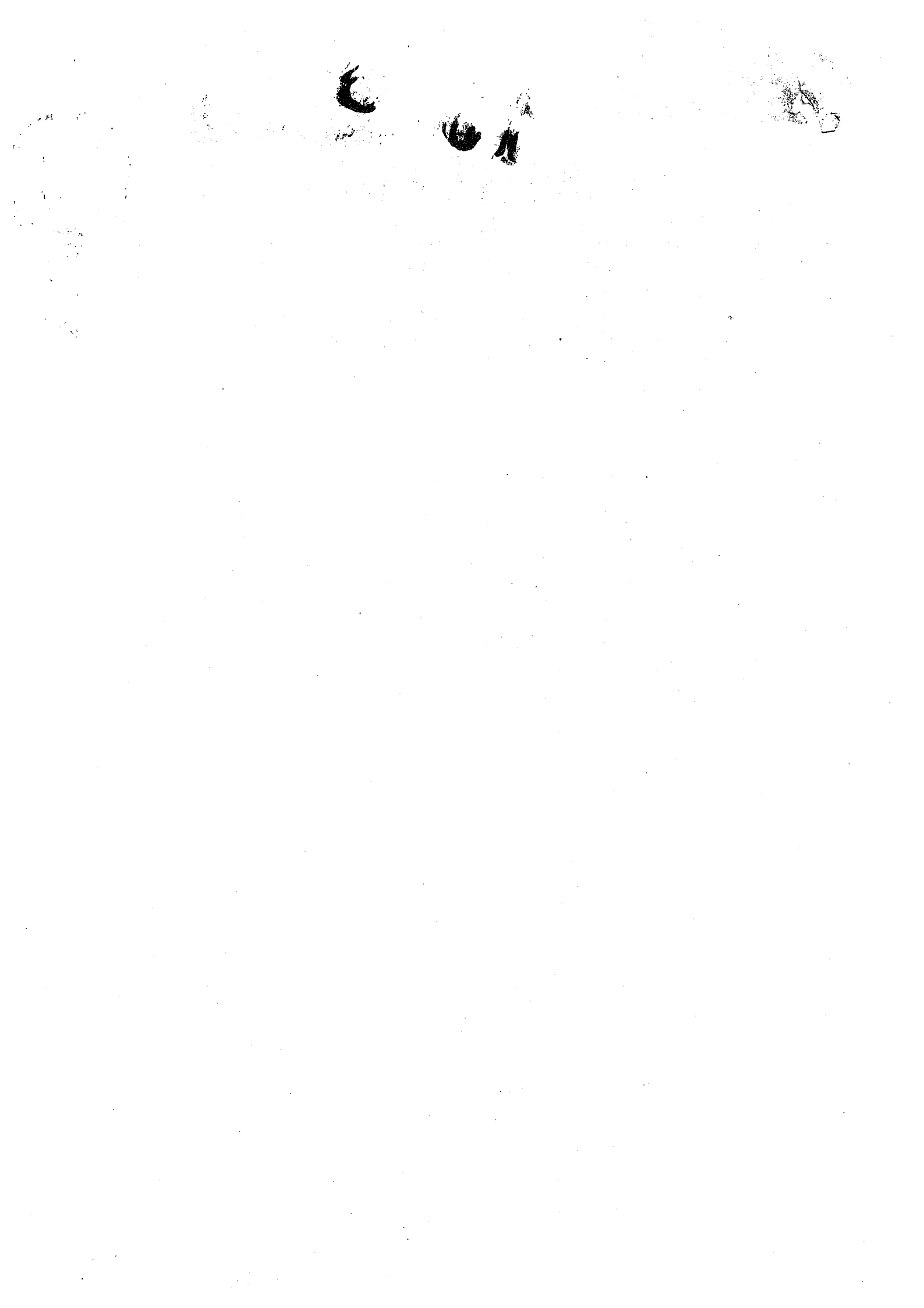
Art. 2º) Se adjuntan especificaciones técnicas del DPTO. II SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y características para lo solicitado en el ítem Nº 10.

J

CARBALLO RAUL A
Jefe Dpto. II Técnico
Dpto. I Suministros - D.P.V.

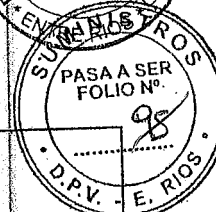
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dr. S. JOAQUÍN GÓMEZ
JEFE DPTO. II DESPACHO
D.P.V







1378



RECARGA Y PRUEBA HIDRAULICA-ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proveedor deberá realizar las siguientes tareas:


- Revisión integral del estado general de equipo
- Recargar con el agente extintor adecuado según el tipo de extintor(polvo ABC, CO2, agua, etc)
- Etiquetado de mantenimiento según norma IRAM
- Prueba hidráulica en los casos que corresponda según vencimiento.

REQUISITOS NORMATIVOS: Se deberá cumplir

- Norma IRAM 3517-2 (mantenimiento de extintores portátil)
- Norma IRAM 3546 (identificación de equipo contra incendio)
- Ley 19.587. Decreto 351/79

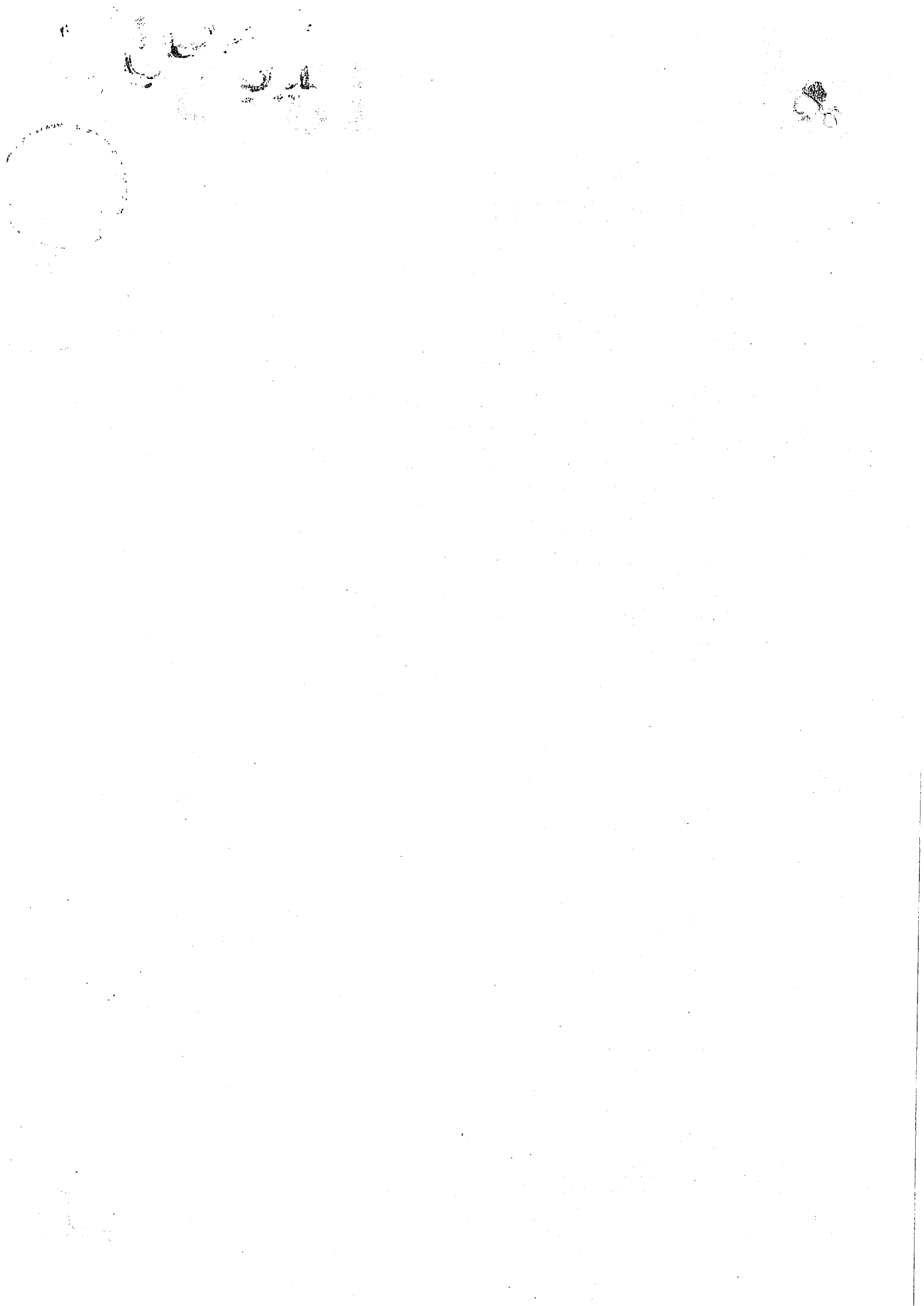
Quien realice las mismas deberá entregar:

- Etiqueta de servicio con fecha de mantenimiento y próxima revisión
- Certificado de prueba hidráulica
- Certificado de recarga


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dr. S. JOAQUÍN GÓMEZ
JEFE DPTO. II DESPACHO
D.P.V.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - ENTRE RIOS

Dpto. I Seguridad y Salud en el Trabajo
Establecimiento N° 18 Mantenimiento - Brasil 1050 - Tel. (0343) 4248181 Int. 241



Anexo B
(Normativo)

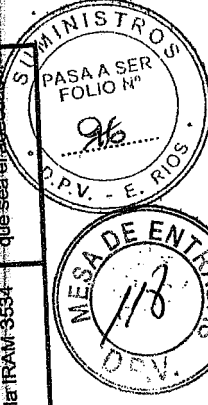
1378



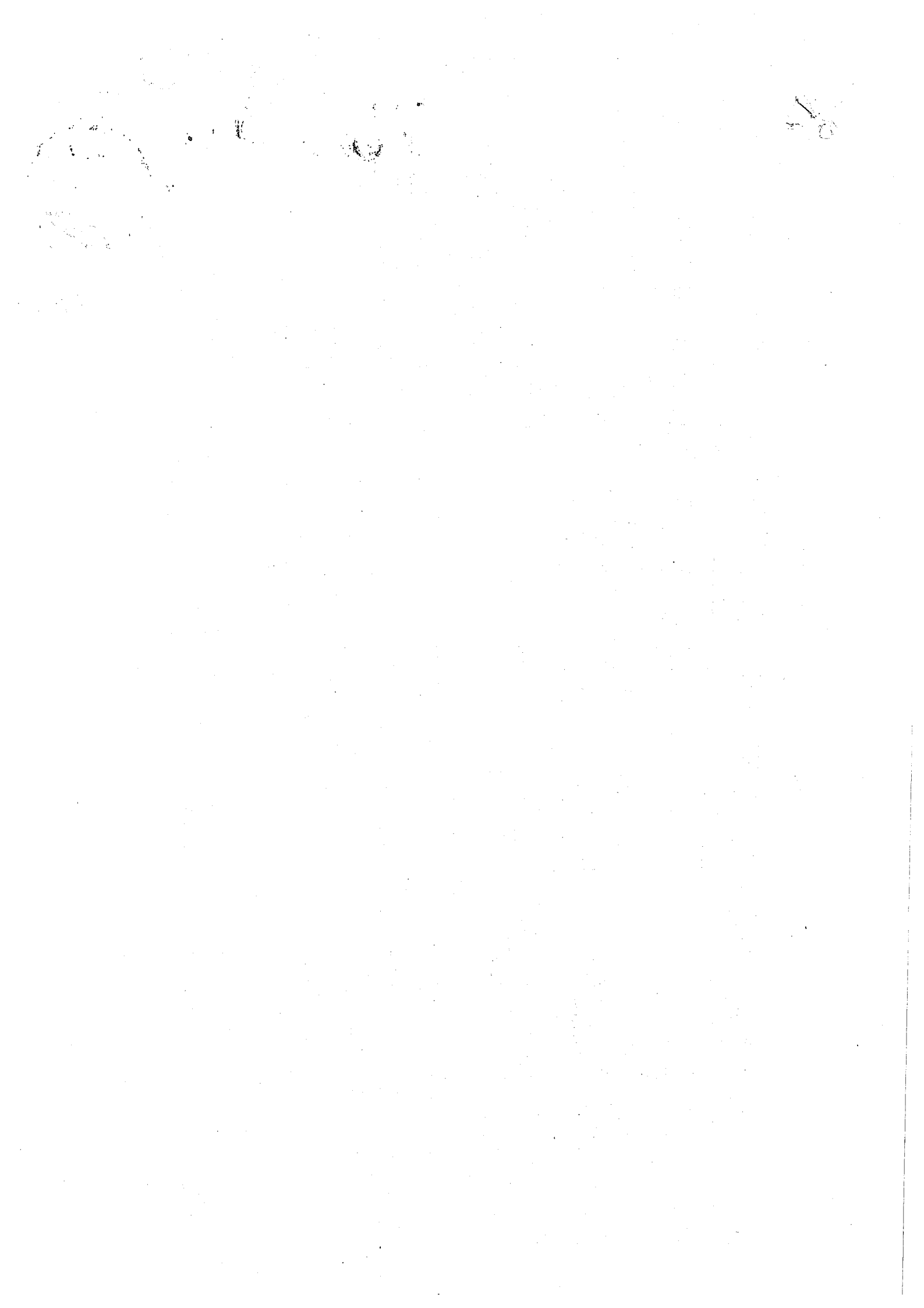
Guía de control y mantenimiento de extintores

Tabla B.1 - Guía de control y mantenimiento de extintores

Norma IRAM	Tipo de extintor	INSPECCIÓN VISUAL		Funcionamiento	Ensayo hidrostático de deformación y verificación interna	Ensayo del disco de seguridad	Instrucciones de funcionamiento	Marbete
		Exteriormente	Estado de carga					
3504	Gases halogenados (gases limpios)	Cada tres meses: verificar la presión por observación del manómetro. Verificación externa de partes mecánicas, válvula, precinto, manga, etc.	Verificar cada año	Aplicar 3.9	Como máximo cada 5 años según 4.3 de la presente norma	—	Ver que sean legibles y adecuadas según la norma del extintor, y cumplan la IRAM 3534	Cambiar anualmente con el servicio de mantenimiento y recarga verificando que sea el adecuado.
3509	Dióxido de carbono (CO ₂) manuales	Cada tres meses: verificación externa de partes mecánicas, válvulas, precinto y manga, si la tiene.	Cada 3 meses, control del peso.	Aplicar 3.9	Como máximo cada 5 años según 4.3 de la presente norma	Cambiar el conjunto de seguridad verificando que sea el adecuado cada vez que se descargue totalmente el extintor.	Ver que sean legibles y adecuadas según la norma del extintor, y cumplan la IRAM 3534	Cambiar cada vez que se realice la prueba hidrostática verificando que sea el adecuado.
3523	Potivo bajo presión, manuales	Cada tres meses: verificar la presión por observación del manómetro. Verificación externa de partes mecánicas, válvula, precinto, manga, etc.	Verificar cada año cumpliendo con lo indicado en el punto 3.5.3.7.	Aplicar 3.9	Como máximo cada 5 años según 4.3 de la presente norma	—	Ver que sean legibles y adecuadas según la norma del extintor, y cumplan la IRAM 3534	Cambiar anualmente con el servicio de mantenimiento y recarga verificando que sea el adecuado.
3525	Agua bajo presión, manuales	Cada tres meses: verificar la presión por observación del manómetro. Verificación externa de partes mecánicas, válvula, precinto, manga, etc.	Cambiar cada año, previo lavado interior.	Aplicar 3.9	Como máximo cada 2 años según 4.3 de la presente norma	—	Ver que sean legibles y adecuadas según la norma del extintor, y cumplan la IRAM 3534	Cambiar anualmente con el servicio de mantenimiento y recarga verificando que sea el adecuado.
3527	Agua y (AFFF) bajo presión, manuales	Cada tres meses: verificar la presión por observación del manómetro. Verificación externa de partes mecánicas, válvula, precinto, manga, etc.	Cambiar cada año, previo lavado interior.	Aplicar 3.9	Como máximo cada 2 años según 4.3 de la presente norma	—	Ver que sean legibles y adecuadas según la norma del extintor, y cumplan la IRAM 3534	Cambiar anualmente con el servicio de mantenimiento y recarga verificando que sea el adecuado.
3537	Agua bajo presión sobre ruedas	Cada tres meses: verificar la presión por observación del manómetro. Verificación externa de partes mecánicas, válvula, precinto, manga, etc.	Cambiar cada año, previo lavado interior.	Aplicar 3.9	Como máximo cada 2 años según 4.3 de la presente norma	—	Ver que sean legibles y adecuadas según la norma del extintor, y cumplan la IRAM 3534	—
3541	Agua y (AFFF) bajo presión, sobre ruedas	Cada tres meses: verificar la presión por observación del manómetro. Verificación externa de partes mecánicas, válvula, precinto, manga, etc.	Cambiar cada año, previo lavado interior.	Aplicar 3.9	Como máximo cada 2 años según 4.3 de la presente norma	—	Ver que sean legibles y adecuadas según la norma del extintor, y cumplan la IRAM 3534	—
3550	Potivo bajo presión, sobre ruedas	Cada tres meses: verificar la presión por observación del manómetro. Verificación externa de partes mecánicas, válvula, precinto, manga, etc.	Verificar cada año cumpliendo con lo indicado en el punto 3.5.3.7.	Aplicar 3.9	Como máximo cada 5 años según 4.3 de la presente norma	—	Ver que sean legibles y adecuadas según la norma del extintor, y cumplan la IRAM 3534	—
3565	Dióxido de carbono (CO ₂), sobre ruedas	Cada tres meses: verificación externa de partes mecánicas, válvulas, precinto, manga y fran de rodamiento.	Cada 3 meses, control del peso.	Aplicar 3.9	Como máximo cada 5 años según 4.3 de la presente norma	Cambiar el conjunto de seguridad verificando que sea el adecuado cada vez que se descargue totalmente el extintor.	Ver que sean legibles y adecuadas según la norma del extintor, y cumplan la IRAM 3534	Cambiar cada vez que se realice la prueba hidrostática verificando que sea el adecuado.



ES COPIA DEL ORIGINAL
Dr. S. JOAQUIN GONZALEZ
JEFE DPTO. INGENIERIA
D.P.V.

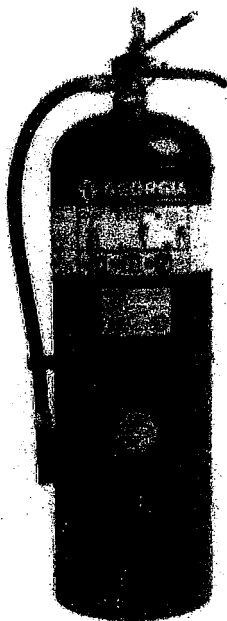


Productos
Matafuegos

1378



25 kg 5 kg 10 kg 25 kg 50 kg 70 kg 100kg



Capacidad
10KG



Matafuegos Polvo Químico

Baja PBF

Características

- AGENTE EXTINTOR**
 Utiliza polvo químico seco (fosfato monoamónico ABC) con Salto ISM 3000.
- FUNCIONAMIENTO**
 Actúa químicamente los fuegos Clase A, fundiéndose a aproximadamente a 177 °C y cubre la superficie a 1000 m/s, sofoca y rompe la reacción en cadena de los fuegos. Clase B conduce electricidad hacia el operador.
 Son los indicados para combatir el fuego en espacios de alto riesgo, una sola persona puede manejarlos con facilidad y sin con seriedad y seguridad, gracias a su exclusivo mecanismo.
- COMPONENTES**
 El cilindro está construido en chapa de acero al carbono en un tipo de primera calidad, tratado químicamente en su interior, recubierto externamente con pintura en polvo termofixada con alta resistencia a la intemperie.
 Válvula de latón cromado forjado, pivote con rosca M30, en balancín de acero al carbono recubierto con pintura en polvo termofixada.
 Costado de latón cromado y 6 (seis) botones de latón.
 Manguera de emergencia de caucho sintético con fibra en industrial negro uso.
 Manguera con cuerpo de latón, eje de acero inoxidable y de plástico, con Sello (O-RING) 35.35 y fabricada según norma NFPA 1500.
 Carga de polvo contenida en acero al carbono.
 Placa de instrucciones de uso y mantenimiento de fácil lectura.
- MANTENIMIENTO**
 El equipo está presurizado con Nitrógeno seco.
 La garantía de funcionamiento es de 12 meses, por cualquier funcionamiento de falla, se reemplaza con garantía por parte de la fábrica.

Certificaciones

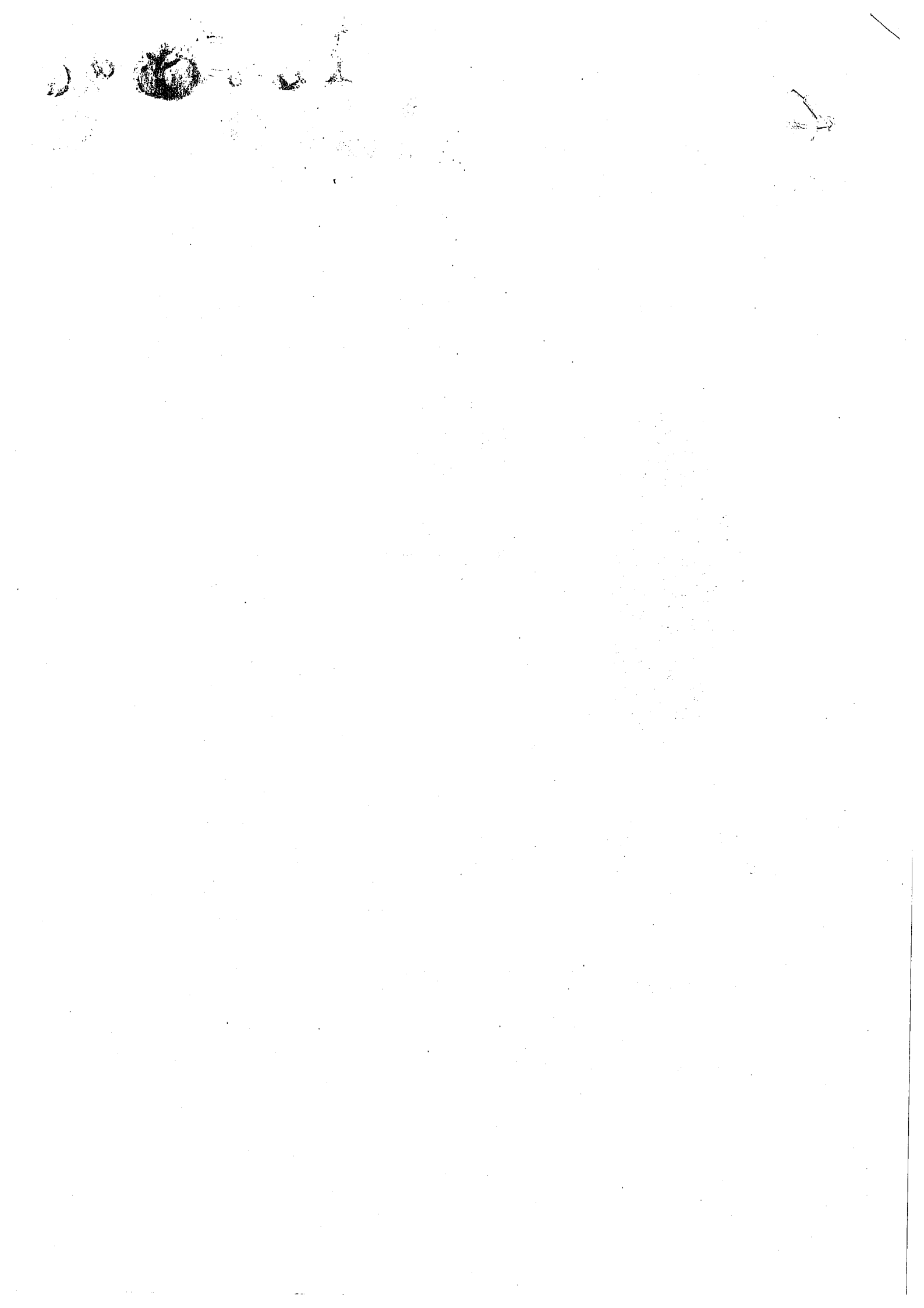


Ficha técnica

CAPACIDAD NOMINAL	10 kg	ALTURA	690 mm	TIEMPO DE DESCARGA	10 seg
PESO CON CARGA	16.3 kg	ANCHO	250 mm	NORMA IRAM	3527
AGENTE EXTINTOR	Polvo Químico ABC 50	POTENCIAL EXTINTOR	6A 60B C	TIPO DE FUEGO	A B C
PROFUNDIDAD	175 mm	ALCANCE	6 - 7 m		

Aplicaciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DR. S. JOAQUIN GÓMEZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA SOLICITUD DE COTIZACIÓN:**

1. **RÉGIMEN LEGAL:** La presente **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**, está regida por las Leyes de Contabilidad N° 5140/72 y su modificatoria de Administración Financiera N° 8964/95, Texto Único y Ordenado por Decreto N° 404/95 (M. E. O. y S. P.) y Decreto Reglamentario N° 795/96 (M.E.O. y S.P.) y modificatorio, **Decreto N° 219/25 y Resolución 368/25 D.P.V.** En igualdad de condiciones, según lo dispuesto en el Art. 1º del Decreto N° 2295/2000 se dará preferencia en la adjudicación a productos y servicios de "PRODUCCIÓN PROVINCIAL".
2. **REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR LA OFERTA:** Las propuestas deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Presentarse en sobre cerrado, sin otra identificación que: Número de **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**, **fecha, hora de apertura**.
 - b) Estar "**FIRMADA Y SELLADA**", en todas sus fojas.
 - c) Indicar "**PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE CADA ÍTEM**".
 - d) Indicar "**IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA EN NÚMEROS Y LETRAS**", consignando en caso de varias alternativas, el mayor importe.
 - e) Cuando existan "**TENER SALVADAS LAS ENMIENDAS, RASPADURAS o BORRADOS**" al pie de la oferta mediante aclaración firmada y sellada.
 - f) Adjuntar "**GARANTÍA DE OFERTA**", cuando el total de la Cotización supere la cantidad de **PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$5.792.000,00)**.
 - g) Se presentará en el lugar, el día y hora indicados en la invitación.
 - h) El adjudicatario deberá acreditar, ineludiblemente **al momento del pago, Certificado de Libre Deuda emitido por la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA de la PROVINCIA DE ENTRE RIOS (A.T.E.R.)**.
 - i) Deberá presentarse constancia de inscripción en la **AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (A.R.C.A.)**
3. **COTIZACIONES PARCIALES:** La presente **SOLICITUD DE COTIZACIÓN** admite cotizaciones parciales.
4. **MODALIDAD DE PLAZO:** Los plazos se considerarán en días hábiles, salvo que expresamente indique días corridos. Si la fecha prevista para la apertura, fuese declarada inhábil, ésta se realizará el siguiente día hábil a la misma hora y mismo lugar.
5. **ADJUDICACIÓN:** La adjudicación se hará por ítems parciales o totales o por el total de los ítems, según convenga a los intereses de la Repartición, comparando las ofertas presentadas y recaerá en la propuesta más conveniente, entendiéndose por tal, **las de precio más bajo**, en igualdad de condiciones y calidad.
La Repartición se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades solicitadas en cada ítem, hasta un 30% en las condiciones aceptadas. Se procederá a confeccionar la respectiva Orden de Compra, a la cual deberá aplicarse el sellado de Ley.
6. **PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega será establecido en el Pliego de Condiciones Particulares pudiendo el proveedor proponer un plazo de entrega distinto, en términos razonables cuya aceptación o rechazo queda a criterio de la Repartición. No existiendo propuesta distinta a la del Pliego de Condiciones Particulares, el plazo será el que éste indique.

ES COPIA DEL ORIGINAL
Dr. S. JOAQUÍN GÓMEZ
JEFE DPTO. II DESPACHO
D.P.V.

1378

ER VIALIDAD

7. PRECIO Y PAGO: El precio deberá ser fijo y cierto, en moneda argentina debiendo incluir I.V.A. Se abonará por medio de la **Tesorería de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS de la D.P.V.** El pago se efectuará al contado o por transferencia Bancaria dentro de los quince (15) días hábiles de la presentación de la Factura, previa recepción de conformidad de las Mercaderías.

8. ACLARACIONES:

La licitante podrá pedir aclaraciones de las ofertas o de la documental presentada u omitida a los fines de su mejor evaluación, dentro del plazo de mantenimiento de ofertas, siempre que la aclaración o la consulta no impliquen modificación de la oferta.

Así mismo cuando las ofertas adolezcan de defectos de forma que no se refieran a la esencia de la Propuesta podrá pedirse su cumplimiento o perfeccionamiento dentro de un plazo de TRES (3) días desde la fecha de apertura, que el Oferente deberá cumplimentar dentro de los DOS (2) días siguientes, estos plazos podrán ser disminuidos por la licitante, fundadamente, con relación al plazo de mantenimiento de las ofertas.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

- a) Cuando no estén firmadas.
- b) Cuando no presenten Garantía de Oferta en el caso que corresponda.
- c) En la que no estén salvadas las enmiendas y raspaduras al pie de la Oferta cuando se observe en partes esenciales de la misma.
- d) Cuando no especifique precio unitario y total de cada ítem o el total de la oferta en números y letras.
- e) Las ofertas que no hayan subsanados los defectos de forma en el plazo otorgado, aquellas cuyos titulares no hayan contestado cualquier requerimiento o aclaración en tiempo y forma.
- f) Las que no se ajusten al Pliego de Condiciones Generales y/o Particulares.

10. SANCIONES CONTRACTUALES:

En caso de incumplimiento de las obligaciones de los Oferentes y/o Adjudicatarios se harán pasibles de las sanciones contenidas en el Título XIII de la Reglamentación de Contrataciones del Estado que el oferente declara conocer. Sin perjuicio de ello y con la finalidad de evitar que el trámite de los suministros sea perturbado, dilatado o desviado, en caso de incumplimiento y como efecto derivado, la licitante no cursará invitaciones a las firmas incumplidoras; por el primer incumplimiento de un llamado a cotizar, por el segundo incumplimiento de dos llamados a cotizar y tercer incumplimiento y sucesivos, se suspenderá la invitación.

Estas Sanciones se computarán por año calendario.

11. GARANTÍAS:

11.1. Si el monto de la Oferta supera los **PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$5.792.000,00)**, para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes y/o adjudicatarios deberán presentar las siguientes Garantías:

a) **De la oferta:** equivalente al 1% del valor Cotizado.

En caso de ofrecer alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor Propuesto.

La Garantía o comprobante de depósito será adjuntada a la Oferta.

b) **De adjudicación:** la garantía será del 5% del monto adjudicado. Este requisito deberá cumplirse dentro de los diez (10) días a contar de la fecha de notificación de la adjudicación, salvo el caso que antes de vencer el plazo establecido el adjudicatario de cumplimiento a las obligaciones contraídas.

11.2. Las Garantías podrán constituirse de la siguiente forma:

- En efectivo mediante depósito en la Tesorería perteneciente a la Dir. de Administración y Finanzas de la **DIRECCIÓN PROVINCIAL de VIALIDAD** o mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria habilitada para tal fin, CBU: 386000100100000950597 del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., si se opta por esta última opción se deberá informar por correo electrónico a la siguiente dirección: tesoreria@dpver.gov.ar y solicitar el comprobante correspondiente.
- En Documentos a la vista, extendido sobre plaza Paraná, o endosándose a favor de la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD** debidamente sellado según Normas de la Ley Impositiva.
- Mediante "Carta Fianza" suscripta por una INSTITUCIÓN BANCARIA.
- Póliza de Seguro que garantice el cumplimiento.

**11.3. Cuando el incumplimiento de las formas de Garantía y aplicaciones de la Ley Impositiva se observase:**

- Falta de endoso y/o sellado de Documentos.
- Error en la fijación de la plaza de los Documentos.

La Repartición por intermedio del **DPTO. I SUMINISTROS**, con relación a las imperfecciones de la Oferta y de las garantías podrá solicitar su adecuación a las normas, admitiendo si lo estima conveniente, la sustitución de las formas de la misma.

12. IMPUESTO DE SELLOS:

La firma adjudicataria deberá abonar el impuesto de sello provincial de 5‰ (CINCO POR MIL), sobre el total adjudicado, dentro del plazo de quince (15) días a partir de la fecha de la Orden de Compra, conforme lo establecido en la Ley Provincial Impositiva vigente.

El citado sellado, podrá ser efectuado sobre la orden de compra.

Si el adjudicatario no cumplimentare dicha obligación dentro del plazo establecido, se hará pasible a las sanciones previstas en el Código Fiscal de la Provincia.

El comprobante de pago del impuesto mencionado se deberá acompañar a la factura que se presente al cobro de los artículos provistos; caso contrario se efectuarán las deducciones que a tal efecto correspondan.

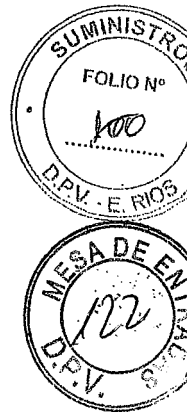
GERVASONI A. JULIÁN
JEFE Dpto. II Gestión de
Contrataciones
DPTO. I SUMINISTROS
D.P.V. (E. R.)



Cra. **BETIANA G. CORBALÁN**
Jefa Departamento I
Suministros
D.P.V.E.R.

1000

1000



DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

D.N.I. N° _____

(Nombre y Apellido del solicitante, su apoderado o representante legal) en mi carácter de interesado / apoderado / representante (tachar lo que no corresponda) del Sr/a/la firma:

D.N.I./CUIT N° _____

Con domicilio real/legal en _____

constituyo **domicilio electrónico**, en la casilla de correo electrónico:

_____ @ _____

A dichos efectos declaro conocer lo establecido por la ley N° 10.898 y su Decreto Reglamentario N° 1737/22 GOB y expreso, con carácter de declaración jurada que la referida casilla de correo electrónico es de mi titularidad y/o uso, y que las notificaciones que allí se practiquen, en el marco de este procedimiento administrativo y las actuaciones que se hallen relacionadas, serán válidas y eficaces.

Ante la eventual modificación o inconveniente en la casilla declarada, constituiré nuevo domicilio electrónico, siendo plenamente válidas y eficaces las notificaciones que se practiquen hasta la constitución de un nuevo domicilio electrónico.

[Handwritten initials]

.....
FIRMA/ACLARACIÓN INTERESADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dr. S. JOAQUÍN GÓMEZ
JEFE DPTO. II DESPACHO
D.P.V.

